



Expdte.: 1410/2020mm

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que con fecha 5 de abril de 2021, tiene entrada en esta Administración la auditoría de gestión realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2019, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

De conformidad con lo indicado en el artículo 15 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, dicha auditoría debe ser tomada en consideración por el Pleno de esta Administración, y remitir a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia del Gobierno de Canarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno,

PRIMERO. Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2019, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, al efecto de unirla a la documentación a que se refiere el artículo 15 de la citada Ley.

SEGUNDO. Remitir a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencias.

En la Villa de Firgas, a la fecha que figura al margen.

La Concejala de Hacienda
D^a M^a del Mar García Medina
(fdo. electrónicamente)

